HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 679

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DEL BARRIO "LA ANGELITA", DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

679

77

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 2 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio "La Angelita" de Beccar sobre el mantenimiento de la plaza barrial.

La necesidad imperiosa de seguir promoviendo la revalorización y recuperación de los espacios verdes públicos del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que esta plaza ubicada en el barrio "La Angelita" de Beccar es una obra postergada por muchos años. con promesas de parte de las autoridades municipales, entre ellas, la parquirización e iluminación del mismo, la instalación de juegos, bancos y bebederos y todo lo que conlleva la creación de una lugar para la recreación de todos y todas los/as habitantes del barrio.

Que si bien hoy en día se han llevado a cabo mejoras y refacciones para el mantenimiento de la misma, no se desarrollo un proyecto de obra para la creación de una obra plaza integradora.

Que el barrio "La Angelita" de Beccar contaba con el espacio destinado para la existencia de una plaza, pero la misma no fue construida, quedando lleno de caños y otros elementos de desecho correspondientes a la ex Obras Sanitarias de la Nación siendo los vecinos los que asumieron la tarea de construcción y limpieza de la plaza del barrio.

Que la Ordenanza N° 6610 promulgada por el decreto N° 933 el 24 de mayo de 1989 establece en el Capítulo I, artículo 1° que se declare "de interés público la defensa, mejoramiento ordenamiento, recuperación e incremento de los espacios verdes públicos (...)".

Que la gestión municipal en el marco de dicha Ordenanza, a llevado adelante un Plan de Ordenamiento Ambiental para la recuperación de espacios, teniendo como ejemplos de esta política pública municipal la restauración de la Plaza Malvinas de Boulogne; la remodelación de la Plaza "Carlos Gardel" de San Isidro; la recuperación de los espacios que se habían convertido en depósitos de escombro y basura mediante su conversión en plazas, como los casos en el barrio La Cava y Sauce; la renovación de la plaza San Martín, ubicada en Independencia y Bogado, en Boulogne, la cual cuenta ahora con juegos integradores adaptados a personas con discapacidad; la renovación de la plaza Lourdes, ubicada en Posadas y Haedo, en Beccar.

Que la Subsecretaría de Espacio Público de la Municipalidad de San Isidro junto con el Centro Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Una Mirada Distinta viene llevando a cabo el proyecto de "plazas integradoras" producto a la iniciativa con la finalidad de lograr una mayor inclusión social de los niños con discapacidad, al incorporar juegos inclusivos que generan espacios similares en cada una de las localidades del distrito, para que los chicos con discapacidad motriz, movilizados en sillas de ruedas, puedan tener sus propios espacios recreativos.

Que la plaza del Barrio "La Angelita" es un espacio propicio para el desarrollo de una plaza integradora, más si tomamos en cuenta que la misma constituye el corazón del barrio al brindar no sólo un espacio destinado para esparcimiento público, donde puedan desarrollarse actividades culturales y de descanso, sino como símbolo inexorable de identidad barrial.

Que la ejecución de una acción de estas características reforzaría el compromiso ineludible con la lucha por la igualdad de derechos de todos y todas los habitantes de San Isidro.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

679

77

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el D.E., a través de la Dirección de Parques y Paseos perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, tenga a bien reconocer institucionalmente la plaza del barrio "La Angelita", ubicada entre las calles Neuquén y Formosa, de la localidad de Beccar, con su nomenclatura catastral correspondiente, y asimismo realizar las obras necesarias para el mejoramiento del espacio y el desarrollo de una *plaza integradora*, a los fines de lograr una mayor inclusión social de los niños y niñas con discapacidad.

Artículo 2°.- Dé forma.-

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/11/18 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 08 de Noviembre de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO